



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	María Cristina Diez Quiroz
Demandado	Porvenir S.A., Protección S.A. y Colpensiones
Radicado ordinario	05001310502220180067200
Auto Sustanciación No.	488
Decisión/Temas	Ordena entrega depósito judicial

Mediante memorial allegado al correo electrónico del juzgado, por el apoderado de la parte demandante, doctor CRISTIAN DARÍO ACEVEDO CADAVID identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.017.141.093 y la tarjeta de abogada No. 196.061 del C. S. de la J., solicita la entrega del depósito judicial que se encuentra a órdenes del despacho.

El solicitante allegó junto con el memorial, copia de su cédula de ciudadanía y de la Tarjeta Profesional de Abogado. Por parte del Despacho se obtuvo de la página web del Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, certificado de vigencia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, sin sanción alguna; así mismo, se verificó el poder conferido por la demandante (Archivo 02 PDF) a este profesional del derecho, del cual se desprende que se le confirió expresamente la facultad de “recibir”, sin que se evidencie que el poder otorgado haya sido revocado posteriormente.

Ahora, revisado el portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia se encontró el Depósito Judicial Nro. 413230003891671 por valor de \$2.817.052,00 consignado por PROTECCIÓN S.A., por concepto de pago de costas y agencias en derecho.

En consecuencia, no existiendo objeción alguna, el JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega al Abogado CRISTIAN DARÍO ACEVEDO CADAVID identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.017.141.093 y la tarjeta de abogada No. 196.061 del C. S. de la J., el Depósito Judicial Nro. 413230003891671 por valor de



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

\$2.817.052,00 consignado por PROTECCIÓN S.A., por concepto de pago de costas y agencias en derecho.

La autorización se hará electrónicamente, y el profesional del derecho deberá trasladarse a las Oficinas del Banco Agrario de Colombia – Sucursal Medellín para retirar el Depósito Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

logistica@acevedogallegoabogados.com;

accioneslegales@proteccion.com.co;

sara.lopera@proteccion.com.co;

ordinamedellin.colpensiones@rstasociados.com.co;

notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co;

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL DEL
CIRCUITO HACE CONSTAR**

**Que el presente auto se notificó por estados 085 del
21/07/2023**

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 25

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa2952af8143f5452246d0898fbca837bd5d4468c0092924dbe33dd6bcb41d1**

Documento generado en 19/07/2023 04:39:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>